

República de Colombia



Gobernación de Santander

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

AP-CCP-RG-03

VERSIÓN

0

FECHA DE APROBACIÓN

22/03/2023

PÁGINA

1 DE 1

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ✓				
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.6382130 DEL 30 DE MAYO DE 2024 ✓				
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CEPITA ✓				
Nit O C.C. No.:	804015655 ✓				
OBJETO:	FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. ✓				
VALOR INICIAL:	\$186,400,752.00 ✓				
VALOR ADICIONAL:	\$0.00				
ANTICIPO INICIAL:	\$0.00				
ANTICIPO ADICIONAL:	\$0.00				
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	\$0.00				
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	\$0.00				
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS QUINCE (215) DÍAS CALENDARIO				
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA				
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO:	NO APLICA				
Nit O C.C. No. DEL INTERVENTOR:	NO APLICA				
SUPERVISOR:	MARIA FERNANDA DIAZ ESPINOSA SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL 30 DE MAYO DE 2024 ✓				
FECHA INICIACIÓN:	03 DE JULIO DE 2024				
ACTA DE SUSPENSIÓN:	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
ACTA DE REINICIACIÓN:	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
FECHA TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024 ✓				
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE SALUD				
VALOR A PAGAR:	\$ 93,200,376.00 ✓	No. DE COBROS REALIZADOS:	1	DE	7
PERÍODO DE PAGO:	DESDE:	03/07/2024 ✓	HASTA:	05/07/2024 ✓	

Con base en los informes presentados por EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CEPITA, respecto a las actividades ejecutadas y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, certificó que fueron revisados los informes de actividades del Contratista, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, que fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, se autoriza el pago de la presente acta y se deja constancia que la información aquí suministrada fue verificada, es veraz y cumple con los parámetros establecidos en el Contrato.

Se firma para trámite de pago, a los veintitres (23) días del mes de Julio de 2024 ✓

Firma: 
Nombre: MARIA FERNANDA DIAZ ESPINOSA
SUPERVISOR DEL CONTRATO.